



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

1532

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal,

18 MAY 2010

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 023/2010 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/05/2010;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza Nº 023/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12/05/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Cultura y Educación , Prof. Luis Fernando Cordoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

DECRETO Nº = 1454

Prof. FERNANDO CORDOBA
Secretario de Economía (Int.)

JUAN ALBERTO PAREDES
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1533

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología impulsa el Programa "Crianza" para la prevención del embarazo adolescente y no deseado, utilizando el teatro como discurso disparador

Que el embarazo precoz y no deseado no es solamente un problema de desinformación sino también de comunicación de las distintas pautas de prevención;

Que se considera al teatro como una técnica de comunicación ideal para informar entreteniendo, llegando al plano emocional e intelectual de los espectadores, para promover un espacio de reflexión debate y aprendizaje.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Cultural el Programa "Crianza" de Héctor Rodríguez Brussa, propuesto por la Secretaría de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA Nº 023

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 12 días del mes de mayo del año 2010.-

Querido

CONCEJO DELIBERANTE
MAR CHIQUITA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



RECIBIDA EN EL PARLAMENTO
DIA 12 DE MAYO DEL 2010
CORPORACIONES MUNICIPALES